**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
( 11 DE MAYO DE 2022 )

SEÑOR
**CAPACITACION SIN LIMITES SAS**
**R/L: ROBERT JOHNY AYALA GARCIA**
Ciudad

**REFERENCIA**: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042 DE 2022**

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron dos (02) ofertas, las cuales fueron presentadas por **CAPACITACION SIN LIMITES SAS y FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS.** Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **CAPACITACION SIN LIMITES SAS**, resultó como NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones, por lo que se procedió a evaluar la propuesta presentada por **FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS,** quien presentó el segundo precio más bajo, igualmente resultó como NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y técnicos. Dado lo anterior, se procedió a publicar el informe de verificación y poner en traslado por un término común de un (1) día hábil en la página web del SECOP II. Dado lo anterior y transcurrido el término de un (1) día hábil en la página web del SECOP II, se presentaron observaciones y subsanaciones por parte del oferente **FUNDACION SENDEROS Y CAMINOS** presento los documentos requeridos en los informes de verificación.

En conclusión, el comité evaluador encuentra que proponente **CAPACITACION SIN LIMITES SAS**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación, de conformidad con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Por tanto, se procede a adjudicar el proceso en mención.

| | |
|---|---|
| **CLASE DE CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 37.000.000) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | CINCO (5) MESES |
| **SUPERVISOR:** | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL<br>OSCAR DAVID MORALES |
| **FORMA DE PAGO:** | EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EN VALOR ESTIPULADO EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA O CUENTA DE COBRO POR VALOR EQUIVALENTE A LOS SERVICIOS REALIZADOS O ELEMENTOS ENTREGADOS, INFORME DE ACTIVIDADES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, CERTIFICACIÓN DE ENTRADA DEL ALMACÉN EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN CALIDAD DE COTIZANTE, CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD |

| | |
|---|---|
| | SOCIAL INTEGRAL CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los 11 días de MAYO de 2022.

(original firmado)
**MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**
**ALCALDE MUNICIPAL (E)**

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra